RESOLUCIÓN No. 02
(JUNIO 26 DE 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO RESO No. 02-2026

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADA DE TRUJILLO - MUNICIPIO DE TRUJILLO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, su Decreto Reglamentario 4791 de 2008, el manual de contratación expedido por el Consejo Directivo y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Manual de contratación y en cumplimiento a los Principios de Transparencia, Economía, Responsabilidad, se procedió a iniciar el **Proceso - 02-2026**, cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE UNA FOTOCOPIADORA/IMPRESORA MULTIFUNCIONAL RICOH IM C4500 PARA LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADA DE TRUJILLO, CON EL FIN DE FORTALECER LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y ACADÉMICOS, GARANTIZANDO LA IMPRESIÓN, COPIA Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS DE MANERA EFICIENTE, CONTRIBUYENDO AL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES.** Que, dentro del proceso en mención, presentaron envio invitación a presentar propuesta, dentro del cronograma establecido, las siguientes personas:

HUMBERTO VELASCO GIL C.C: 94.375.936
AYUDAS DIDÁCTICAS DEL QUINDÍO C.C: 29.819.294-0

Que, una vez verificados los requisitos jurídicos y económicos, revisadas las propuestas por el Comité Evaluador, se concluyó que: HUMBERTO VELASCO GIL identificada con C.C: 94.375.936, presento una propuesta favorable para la institución, acompañada de los respectivos documentos, de acuerdo con los requerimientos institucionales.
Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a HUMBERTO VELASCO GIL el **Proceso 02 – 2026** cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE UNA FOTOCOPIADORA/IMPRESORA MULTIFUNCIONAL RICOH IM C4500 PARA LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADA DE TRUJILLO, CON EL FIN DE FORTALECER LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y ACADÉMICOS, GARANTIZANDO LA IMPRESIÓN, COPIA Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS DE MANERA EFICIENTE, CONTRIBUYENDO AL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES,** por un valor de: **SEIS MILLONES DOSCIENTOS PESOS M/TE ($ 6.200.000).**

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar el contenido de la presente resolución a través de su publicación en la presente resolución se entiende notificada al adjudicatario.

ARTICULO TERCERO: Comunicar el contenido de la presente resolución a través de su publicación en el portal único de contratación SECOP II

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Se expide en el municipio de Trujillo - Valle, a los (26) días del mes de junio del año 2026.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GARCIA RAMON
Rector (Ordenador del gasto)